



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 MAR. 2009

Sr. Presidente de la
Asamblea General:

09/05/001/60/87

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle el presente Proyecto de Ley, por el que se establece una exoneración a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo.-

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.-

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

AR/adg



EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación Nacional para el Desarrollo constituye una herramienta esencial para la canalización de diversas formas de financiamiento destinados al desarrollo de la actividad empresarial.-

Para el desempeño de ese rol específico, de singular relevancia, se requiere un marco tributario que permita operar al organismo en condiciones adecuadas desde el punto de vista tributario. Así, se entiende conveniente otorgarle en materia del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los préstamos que otorga, un régimen similar al de las instituciones de intermediación financiera.-

Mediante el presente Proyecto de Ley se exonera del citado tributo a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación, con exclusión de los correspondientes a los concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de los impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.-

09/05/001/60/87



PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19º del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

09/05/001/60/87

“Q) Los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de los préstamos que se concedan a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

ARTÍCULO 2º.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 se entienden realizadas a las normas legales que le dan origen.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Mesdler', written in a cursive style.